SuperTransporte	**Proceso de Gestión Contractual** **Certificado y Análisis de Idoneidad y Experiencia del Contratista** **Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión**	**Código: GC-FR-012** **Versión: 007** **Fecha de aprobación: 23-DIC-2025**

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con las actividades a desarrollar, sin que sea necesario que se hayan obtenido previamente varias ofertas.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, se analiza la hoja de vida única del contratista junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma, para ejecutar el siguiente

OBJETO

Prestar servicios profesionales a la Oficina Asesora Jurídica, brindando apoyo jurídico en la elaboración, revisión y seguimiento de las contestaciones de acciones constitucionales y demás actuaciones jurídico administrativas relacionadas, en defensa de los intereses de la Superintendencia de Transporte.

HONORARIOS, PERFILES Y REQUISITOS SEGÚN LA RESOLUCIÓN DE HONORARIOS VIGENTE

ANÁLISIS Y ESTUDIO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA A SELECCIONAR

Nombres y Apellidos Completos:	Juan Fernando Herrera Gomez	**Número de Identificación**	1 193 115 188
1. Perfil y Requisitos exigidos en la Resolucion de Honararios			
Perfil:	Profesional I	**Titulo:**	De formación profesional y matrícula o tarjeta profesional (si aplica)
Posgrado:	No requiere	**Experiencia**	Sin experiencia
2. Perfil y Requisitos exigidos en los Estudios Previos y Acreditados por el Contratista:			
De los EstudiosPrevios:	De formación profesional y matrícula o tarjeta profesional (si aplica)		
De lo Certificado: De acuerdo con lo aportado por el contratista a seleccionar, se evidencia:	Aporta título de Bachiller expedido por el colegio Nuestra Señora de las Mercedes Aporta título de Abogado expedido por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL CARIBE – CECAR		
Fecha de Expedición del Título de Bachiller	22/11/2019	**Fecha de expedidicón del título técnico, tecnológico o profesional (Si aplica)**	3/09/2026
Fecha de Expedición del Título de Especialización (Si Aplica)	No requiere	Fecha de Expedición del Título de Maestría o Doctorado (Si Aplica)	NO APLICA
Terminación de Materias (Si Aplica)	22/11/2024		NO APLICA
Tarjeta o Matrícula Profesional No. (Si Aplica)	470803	**Fecha de Expedición: (Si Aplica)**	24/09/2026
			CUMPLE

Nota: Cuando en la columna "Expenencia valorada", se señale o del diligenciamiento el color esta en amarrillo, es por que existe traslapos de experiencia, razón por la cual debe ser diligenciada de forma normativa

Verificada la documentación, se encuentra demostrado en la hoja de vida adjunta y en sus documentos soportes, que el Contratista a seleccionar, cumple con la experiencia e idoneidad en el ejercicio de las actividades a desempeñar las cuales se encuentran relacionadas con el objeto y obligaciones a contratar, por lo que está plenamente capacitado para la presente contratación

En este sentido y dado que la ley establece (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015) "las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.", se deja expresa constancia de tal circunstancia en el presente escrito, según lo determina la norma.

Con la presentación de la oferta el proponente ha declarado expresamente no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses, alguna que le impida la suscripción o ejecución del contrato.

De esta forma, en aplicación de la norma señalada, se deja constancia que en la presente verificación se han confirmado que están dadas las condiciones previstas en los Estudios y Documentos previos y que es viable realizar la presente contratación, para el servicio requerido

FIRMA (JEFE/AREA) RESPONSABLE DE LA NECESIDAD

LUIS JAVIER CASTELLANOS SANDOVAL/ JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA